

ATHA-DTH-FLES-007-001-191

Cuenta del año de 1737.

En la Villa de Coahuillo y Armonon del Ex.^{mo} Señor Duque de Guías
Conde de Hato y de Peñaxansa en el rezinto de la R. R. L. R. d.

Provincia de Alaua a veintidós del mes de febrero de mill seiscientos y
 treinta y ocho años. Por testamento de mill seiscientos y treinta y ocho años
 Costumbre los señores de Alaua y de Alcantara que al presente son y componen
 esta dha villa. Los que cella lo fueren en el año próximo pasado de setez. y
 treinta y siete para efecto de tomar y recibir la cuenta de Alcantara de
 Alcantara. Dize, y rindeo nial que en el año fue de los haueses rentas y
 Aprovechamientos que como tal pueblo genaro en un poder, y p. y la dha de
 guno requiere del mismo juramento por Dios nro señor y una señal de cruz
 Informa cedio y vele en Cargo la verdad la dha cuenta fielmente con
 Cargo y Data y recados que la justifiquen y hauiendo jurado y ofrecido
 hazerlo a la enuirtud la dha y vele recibo en la forma siguiente =

Cargo.

Alcance.	Suprimo de la dha Cargo adho Dize de los Alcance que recibieron en Las cuentas de los años pasado de mill seiscientos y treinta y siete de ochenta y seis. Dize nro como resulta del resumen de dha trece cuentas.	8086-17
Panadencia.	De dize nro. por otro tanto que recibí de los señores de Alcantara para la Provisión y Abato de la Panadencia de la dha villa.	8100
Calago.	De dize nro. y trece dize nro. y medio que importo el Calago de la dha villa que conio esta dha villa.	8023-17
Zuaca.	De quatrocientos y veinte y siete dize nro. y de dize nro. y medio que importo Veinte y nueve fanegas y media de Zuaca vendida fanega a Catorce dize nro. y	8227-26
Caxetas.	De dize nro. y trece dize nro. que dieron por Arriendo que hicieron por la dha villa de los caxetas.	8050
Liometas.	De dize nro. y trece dize nro. que dieron de prometido por el Abato de Vino de dize nro.	8133
Texa.	De dize nro. y trece dize nro. que dio por la dha villa de los dize nro. que fueron trece dize nro. ta, texa, araron el dize nro. de dize nro.	8021
De dize nro.	De dize nro. y trece dize nro. que importo la dha villa de los dize nro. que fueron trece dize nro. De dize nro. y trece dize nro. que importo el repartim. nial que se hizo por los dize nro. de la dha villa de los dize nro. de la dha villa.	8022
De dize nro.	De dize nro. y trece dize nro. que importo el repartim. nial que se hizo por los dize nro. de la dha villa de los dize nro. de la dha villa.	8265
De dize nro.	De dize nro. y trece dize nro. que importo el repartim. nial que se hizo por los dize nro. de la dha villa de los dize nro. de la dha villa.	8265

Data.

Panadencia.	Suprimo de la dha Cargo adho Dize de los Alcance que recibieron en Ciprian de la dha villa para la Provisión de la dha villa.	8100
Refrescos.	De dize nro. y trece dize nro. que regarto de refrescos entre los dize nro. de la dha villa y Auntam. el dia del Anghel que se hizo una función nial por los difuntos.	8006-17
Agua de dize nro.	De dize nro. y trece dize nro. que regarto de refrescos entre los dize nro. de la dha villa y Auntam. el dia del Anghel que se hizo una función nial por los difuntos.	8012-17
Agua de dize nro.	De dize nro. y trece dize nro. que regarto de refrescos entre los dize nro. de la dha villa y Auntam. el dia del Anghel que se hizo una función nial por los difuntos.	8012
Agua de dize nro.	De dize nro. y trece dize nro. que regarto de refrescos entre los dize nro. de la dha villa y Auntam. el dia del Anghel que se hizo una función nial por los difuntos.	8012

necesaria, Zerrasa dela Puerta de Consejo, y Lipian la pozas del Valle y
fuentes
Depacho. Trece A. que vedio a Don Leon quetraxo un Depacho de Provisión
Guasa. Trece A. y trece m. y un C. que echando a Joseph Ceterena por haver
guardado las viñas
Quetes. Trece A. que repartaron enchechar la quete dela Leña de San
Joaquín
tolmo. Trece C. y medio que repaga ciertos por una gallina a una señora de
tolmo
Zera. Trece A. y medio que corto una libra de Zera que repaga se de la mona
para dho Cantuario
Viase. Trece A. por el Viase que hicieron los reyes de dho Cantuario
Alva. Trece A. de la misma que vedio la misma de la Leña
Elecciones. Trece A. de la misma que repaga se de la Leña de las elecciones
Repartim. Trece A. que repagan a dho reyes por los repartimientos
Viases. Trece A. y medio que dho Ldo dio a los reyes por dho
viases que conu. Cavalleros hicieron de orden del Ldo
miembros en la voluntad y buca de Medios y Lluvia
Soldados. Trece A. y medio y venite y dos m. que dho Ldo dio a diferentes, por
dado del aloramiento de los y conducciones de ellos
Zera. Trece A. dado a los reyes por el valor anual
Bereda. Trece A. de los reales y diez y ocho m. que en diferentes Bereda, de con zero
Lazo. Trece A. y medio que aynportado el garto que se aecho con los vias
Redito. Trece A. y medio que aynportado a tomar y rezir la quenta
de los vencidos del pial de dho Ldo de dho Ldo de dho Ldo
Lden. Trece A. y medio que aynportado a dho Ldo de dho Ldo de dho Ldo
Lden. Trece A. y medio que aynportado a dho Ldo de dho Ldo de dho Ldo

Manera que suma importa la Data que da y vele rezir a dho Ldo como pareze
dela parada, que la componen ochocientos y cinquenta
y siete C. y trece m. que restados con los referidos mill
Lienzo y venite y ocho C. y diez y seis m. del cargo de
vulta de Alcaute contra dho Ldo y en favor de esta dha Villa y su vezino de dho Ldo
tos y setenta y un C. y trece m. de la misma moneda, que acepto contra y se obligo en forma
alavatisfar de ello, con lo qual se protesta de talo hechor de fenece esta quenta y fin
macon lo que supieron y enfe dello Lo elei.

Cargo. 1128 R. y 10 m. de m.
Data. 8857 R. y 13 m. de m.
Alca. 0271 R. y 03 m. de m.

Andrés de
equiluz
Don Joseph de Mendoza
Leonimo de Mendoza
Bernar de Derez de uen me
fran Lopez de Torre y Joseph de osaza
Andrés Ramirez y Joseph de Lagas
Natividad Perez
Juan de Plaza
Juan Diaz de Obando